

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 236 Lunes 1 de octubre de 2012 Sec. IV. Pág. 44764

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32798 *MADRID*

El Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario/necesario n.º 650 /2011 referente al deudor "Ceylan 1943, S.L.", se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el artículo 74 de la Ley Concursal, que incluye el plan de liquidación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 148 de la misma Ley.

Dichos documentos pueden ser examinados por las partes personadas en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Dentro del plazo de diez días, computado para los personados desde la notificación de la resolución y para el resto de los interesados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", los que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Durante los quince días siguientes a la fecha en que haya quedado de manifiesto en la Oficina judicial el plan de liquidación podrán los acreedores y el deudor formular propuestas u observaciones de modificación.

Asimismo, mediante resolución de fecha 12 de septiembre de 2012 se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, formándose la sección quinta, quedando en suspenso las facultades de administración y disposición de concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la LC. Se declara disuelta la entidad "Ceylan 1943, S.L.", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituídos por la administración concursal. Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y en su caso la conversión en dinero de los que consistan en otras restaciones, anunciándose por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el BOE y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, 13 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120063324-1